



ACTA CFP N° 22/2007

En Buenos Aires, a los 20 días del mes de junio de 2007, siendo las 14:00 horas, se reúne el CONSEJO FEDERAL PESQUERO (CFP) en la sede ubicada en Av. Paseo Colón 922, 1° piso, oficina 102, Capital Federal.

Se encuentran presentes: el Suplente del Presidente del CONSEJO FEDERAL PESQUERO (CFP), Ing. Marcelo Santos, el Representante de la SECRETARIA DE AMBIENTE Y DESARROLLO SUSTENTABLE (SAyDS), Lic. Oscar Padin, el Representante del PODER EJECUTIVO NACIONAL (PEN), Sr. Carlos Cantú, y los Representantes de las provincias con litoral marítimo: el Representante de la Provincia de BUENOS AIRES, Dr. Lisandro Belarmini, la Representante de la Provincia de SANTA CRUZ, Lic. Liliana Scioli, el Representante de la Provincia de CHUBUT, Lic. Omar Rapoport, y el Representante de la Provincia de TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR, Méd. Vet. Juan Antonio López Cazorla.

Asimismo se encuentran presentes el Representante Suplente de la SAyDS, Ing. Jorge Khoury, y el Representante Suplente de la Provincia de Chubut, Dr. Edgardo Calatayud. Por la Secretaría Técnica del CFP concurren la Secretaria Técnica, Lic. Lidia Prado, la Secretaria de Actas, Lic. Karina Solá Torino, y el Asesor Letrado, Dr. Alejo Toranzo.

Con un quórum de SIETE (7) miembros presentes, se da inicio a la sesión plenaria y se procede a la lectura del Orden del Día previsto para la presente reunión:

1. LANGOSTINO
 - 1.1. Prospección de Langostino - Junio 2007.
2. INACTIVIDAD COMERCIAL
 - 2.1. Exp. S01:0295834/02: Nota DNCP (12/06/07) elevando a consideración del CFP la presentación de MAKRO S.A. referida a la justificación de inactividad comercial del b-p "PRIMAVERA" (M.N. 0559).
 - 2.2. Nota S01:0061556/2007: Recurso de reconsideración interpuesto por MAR PURO S.A. contra el punto del Acta CFP N° 10/07 referida a la justificación de inactividad comercial del b-p "VIRGEN DEL CARMEN" (M.N. 0550). Ref.: Exp. S01:0116146/2003.
 - 2.3. Exp. S01:0167131/02: Nota DNCP (30/03/07) en respuesta a lo requerido en el punto 2.1. del Acta CFP N° 45/06 respecto de la inactividad comercial del b-p "DANNY" (M.N. 0520).
3. CALAMAR
4. INIDEP
 - 4.1. Nota INIDEP N° 1216 (07/06/07) adjuntando:
Informe Técnico N° 018/07: *"Informe final del Proyecto Ecología, biología y biodiversidad de especies de rayas del género Bathyrāja en el Mar Argentino. Ítem Ecología"*



Informe Técnico N° 020/07: *“Resultados sobre selectividad obtenidos con un dispositivo tipo “Nordmore Gris” con una sola grilla de 30 mm de separación entre varillas.”*

Informe Técnico N° 022/07: *“Análisis de las capturas comerciales de anchoita al norte de 41° de latitud por parte de la flota argentina durante el año 2006.”*

Informe Técnico N° 23/07: *“Modelo de producción aplicado a la población de anchoita (Engraulis anchoita) al sur de 41° S y estimación de capturas biológicamente aceptables durante el año 2007.”*

5. TEMAS VARIOS

5.1. Otros.

1. LANGOSTINO

1.1. **Prospección de Langostino - Junio 2007.**

La Autoridad de Aplicación informa que debido a cuestiones climáticas, todavía no se han podido completar los días efectivos de pesca previstos en la prospección de langostino que fue aprobada en el punto 1.1. del Acta CFP N° 19/07.

Por esta razón se decide por unanimidad establecer una prórroga de la prospección aprobada en el acta antes citada hasta que se completen los nueve días de prospección.

A continuación, en el marco de la decisión adoptada en el punto 2.2. del Acta CFP N° 14/07, y a fin de analizar los resultados de la prospección de langostino en aguas de jurisdicción nacional, se decide por unanimidad que la próxima reunión del Grupo de Trabajo Técnico se realizará el jueves 28 de junio próximo a partir de las 10:00 horas, en la sede del CFP.

A tal fin de instruye a la Secretaría Técnica para que gestione el pago de los pasajes y viáticos de un representante técnico por provincia.

2. INACTIVIDAD COMERCIAL

2.1. **Exp. S01:0295834/02: Nota DNCP (12/06/07) elevando a consideración del CFP la presentación de MAKRO S.A. referida a la justificación de inactividad comercial del b-p “PRIMAVERA” (M.N. 0559).**

En el Acta CFP N° 14/07, de fecha 03/05/07, ante la solicitud de justificación de la inactividad comercial del buque PRIMAVERA (M.N. 0559), se adoptó la siguiente decisión: *“...se decide por unanimidad que por Secretaría Técnica se devuelvan las actuaciones a la Autoridad de Aplicación para que se intime a la administrada a que exprese si el buque ha llegado al fin de su vida útil o si será reparado, y para que en este último supuesto acompañe un cronograma detallado con las reparaciones que llevará a cabo en el buque PRIMAVERA (M.N. 0559).”*



ACTA CFP N° 22/2007

Por nota del 11/05/07, la DNCP comunicó a la administrada la decisión del CFP y le fijó un plazo de diez días para su cumplimiento (fs. 292, recibida el 16/05/07 según constancia de fs. 293).

El 30/05/07, MAKRO S.A. informa que su intención es reemplazar el buque PRIMAVERA (M.N. 0559), que “sin duda ha llegado al límite de su vida útil” (fs. 295/296).

Dado el tiempo transcurrido sin que la embarcación haya operado comercialmente, y la incompatibilidad existente entre el trámite de transferencia por fin de vida útil y el de justificación por inactividad comercial, se decide por mayoría, con el voto negativo de la Provincia de Chubut, no justificar la inactividad comercial del buque PRIMAVERA (M.N. 0559).

El Representante de la Provincia de Chubut fundamenta su voto en que el buque se encuentra en proceso de reconversión.

A continuación se instruye a la Secretaría Técnica para que devuelva las actuaciones a la Autoridad de Aplicación para su notificación al interesado (artículo 7° de la Resolución CFP N° 7/06).

2.2. Nota S01:0061556/2007: Recurso de reconsideración interpuesto por MAR PURO S.A. contra el punto del Acta CFP N° 10/07 referida a la justificación de inactividad comercial del b-p “VIRGEN DEL CARMEN” (M.N. 0550). Ref.: Exp. S01:0116146/2003.

El 11/04/07, en el Acta CFP N° 10/07, analizado el pedido de justificación de la inactividad comercial del b-p VIRGEN DEL CARMEN (M.N. 0550) y el informe remitido por la Autoridad de Aplicación en cumplimiento de lo previsto por la Resolución CFP N° 7/06 (fs. 343/344), se decidió no justificar la inactividad comercial del buque.

El 05/05/07 la DNCP notificó la decisión precedente (ver nota de fs. 352 y constancia postal de fs. 359).

El 11/05/07, el apoderado de MAR PURO S.A. solicitó vista y suspensión de plazos para recurrir (fs. 361). Mediante la nota de fecha 16/05/07 se concedió la vista solicitada por el término de diez días hábiles (fs. 365). La nota fue entregada el 26/05/07 (fs. 366). El 30/05/07, el autorizado tomó vista de las actuaciones (fs. 367).

El 08/06/07 MAR PURO S.A. interpuso recurso de reconsideración contra la decisión del CFP antes referida. Agregó nueva documentación relativa a la actividad del buque el 14/08/06.



ACTA CFP N° 22/2007

La documentación acompañada al recurso no fue objeto de análisis en el informe de fs. 343/344. Por este motivo, previo a adoptar una decisión respecto del recurso de reconsideración antes citado, se decide por unanimidad que por Secretaría Técnica se devuelvan las actuaciones a la Autoridad de Aplicación solicitándole que amplíe su informe con las consideraciones que merezca aquella documentación.

2.3. Exp. S01:0167131/02: Nota DNCP (30/03/07) en respuesta a lo requerido en el punto 2.1. del Acta CFP N° 45/06 respecto de la inactividad comercial del b-p “DANNY” (M.N. 0520).

En el Acta CFP N° 45/06, de fecha 22/11/06, ante la solicitud de justificación de la inactividad comercial del buque DANNY (M.N. 0520), se decidió: “...*en forma previa a analizar los motivos que la administrada esgrime para justificar la inactividad, se decide por unanimidad devolver las actuaciones a la Autoridad de Aplicación para que se constate si el buque ha llegado al fin de su vida útil. A tal efecto se instruye a la Secretaría Técnica.*”

La Autoridad de Aplicación informó que la interesada presentó el 4 de octubre de 2006 una solicitud de transferencia del permiso de pesca de los buques DANNY y ELSA LIBERTAD a una nueva unidad a construir, invocando como causal el fin de la vida útil de las embarcaciones.

Por esta razón, dado que el buque habría llegado al fin de su vida útil, no corresponde el tratamiento de la solicitud de justificación de inactividad comercial en los términos del artículo 28, segundo párrafo, de la Ley 24922, sino el procedimiento de transferencia enmarcado en el artículo 30 de la misma ley.

Por esta razón se decide por unanimidad que por Secretaría Técnica se devuelvan las actuaciones a la Autoridad de Aplicación a fin de continuar, en su caso y si fuere procedente, con el trámite de reemplazo del buque DANNY (M.N. 0520).

3. CALAMAR

A los efectos de verificar el cumplimiento de los compromisos de los proyectos de calamar correspondientes a la zafra 2006, la Autoridad de Aplicación propone que, además de utilizar la documentación habitual, se confeccione un acta de comprobación en las plantas de procesamiento, en la que conste los volúmenes de calamar procesados en tierra.

Los demás miembros del CFP manifiestan su acuerdo con la moción.

4. INIDEP

4.1 Nota INIDEP N° 1216 (07/06/07) adjuntando:



ACTA CFP N° 22/2007

Informe Técnico N° 018/07: “Informe final del Proyecto Ecología, biología y biodiversidad de especies de rayas del género *Bathyraja* en el Mar Argentino. Ítem Ecología”

Informe Técnico N° 020/07: “Resultados sobre selectividad obtenidos con un dispositivo tipo “Nordmore Gris” con una sola grilla de 30 mm de separación entre varillas.”

Informe Técnico N° 022/07: “Análisis de las capturas comerciales de anchoíta al norte de 41° de latitud por parte de la flota argentina durante el año 2006.”

Informe Técnico N° 23/07: “Modelo de producción aplicado a la población de anchoíta (*Engraulis anchoíta*) al sur de 41° S y estimación de capturas biológicamente aceptables durante el año 2007.”

Se toma conocimiento de la nota e informes de referencia.

5. TEMAS VARIOS

5.1. Otros.

5.1.1. Nota de la SAyDS (15/06/07) invitando al CFP a participar en el Taller Regional sobre Humedales Costeros Patagónicos.

Se toma conocimiento de la nota de referencia en la que la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable invita al CFP a participar en el Taller Regional sobre Humedales Costeros Patagónicos que se realizará en esa Secretaría los días 2 y 3 de julio próximos.

Siendo las 16:30 horas se da por finalizada la sesión y se acuerda realizar la próxima reunión del CFP los días miércoles 27 y jueves 28 de junio de 2007 en la sede del CFP a partir de las 14:00 horas.